

RPC-SO-15-No.309-2020

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169 literales f) y n) de la LOES, determina: “Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...) n) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior (...)”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 21 de marzo de 2019;
- Que, la Disposición Transitoria Tercera del referido Reglamento, preceptúa: “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por una única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES. No obstante, las IES actualizarán los proyectos de carreras o programas y los remitirán al CES para su registro. A partir de este proceso, se iniciará un nuevo período de vigencia de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. En este caso, implementarán un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes. Este proceso garantizará lo siguiente: a) Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales; b) Abarcará todas las mallas curriculares anteriores de las carreras y programas rediseñados; c) Proceder de forma planificada, transparente y sistemática, cuidando el rigor académico y la preservación de la calidad; y, d) Posibilitar la transición del anterior al nuevo Reglamento de Régimen Académico para que las IES, en el marco de su autonomía responsable, apliquen mecanismos o procedimientos transparentes y flexibles de convalidación y análisis de contenidos que reconozcan las horas y/o créditos cursados por lo estudiantes en las mallas curriculares anteriores. La presente disposición será aplicada por las IES dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento”;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-21-No.368-2019, de 12 de junio de 2019, el Pleno del CES resolvió aprobar la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas, reformada a través de Resolución RPC-SO-28-No.446-2019, de 07 de agosto de 2019;
- Que, el 28 de febrero de 2019, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Telecomunicaciones, aprobada a través de Resolución RPC-SO-41-No.853-2016, de 16 de noviembre de 2016, solicitando su registro;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 01 de julio de 2019, la Universidad Técnica Particular de Loja presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comunicación, aprobada mediante Resolución RPC-SO-05-No.088-2017, de 08 de febrero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de julio de 2019, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia, aprobada a través de Resolución RPC-SO-28-No.548-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de julio de 2019, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada mediante Resolución RPC-SO-36-No.677-2017, de 04 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada a través de Resolución RPC-SO-36-No.734-2016, de 05 de octubre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Derecho y Trabajo Social, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-02-No.028-2017, de 18 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Diseño de Interiores, aprobada a través de Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 25 de julio de 2019, la Universidad UTE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Automotriz, aprobada mediante Resolución RPC-SO-35-No.641-2017, de 27 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 25 de julio de 2019, la Universidad UTE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada a través de Resolución RPC-SO-37-No.691-2017, de 11 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 25 de julio de 2019, la Universidad UTE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mecatrónica, aprobada mediante Resolución RPC-SO-42-No.763-2017, de 15 de noviembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Gastronomía, aprobada a través de Resolución RPC-SO-21-No.336-2016, de 01 de junio de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada mediante Resolución RPC-SO-46-No.765-2018, de 12 de diciembre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 27 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Turismo, aprobada a través de Resolución RPC-SO-19-No.307-2016, de 18 de mayo de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 22 de agosto de 2019, la Universidad Técnica de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Turismo, aprobada mediante Resolución RPC-SO-31-No.499-2018, de 29 de agosto de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 23 de agosto de 2019, la Universidad Técnica de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Civil, aprobada a través de Resolución RPC-SO-34-No.682-2016, de 21 de septiembre de 2016, solicitando su registro;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 23 de agosto de 2019, la Universidad Técnica de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Agrícola, aprobada mediante Resolución RPC-SO-35-No.714-2016, de 28 de septiembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 23 de agosto de 2019, la Universidad Técnica de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Zootecnia, aprobada a través de Resolución RPC-SE-17-No.072-2016, de 22 de diciembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 26 de agosto de 2019, la Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-27-No.526-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de agosto de 2019, la Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada a través de Resolución RPC-SO-41-No.847-2016, de 16 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia, aprobada mediante Resolución RPC-SO-03-No.045-2017, de 25 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada a través de Resolución RPC-SO-36-No.677-2017, de 04 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Ambiental, aprobada mediante Resolución RPC-SO-23-No.351-2018, de 20 de junio de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Tecnologías de la Información, aprobada a través de Resolución RPC-SO-05-No.093-2017, de 08 de febrero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-18-No.335-2017, de 17 de mayo de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada a través de Resolución RPC-SO-32-No.587-2017, de 06 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comercio Exterior, aprobada mediante Resolución RPC-SO-06-No.076-2018, de 07 de febrero de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Artes Plásticas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-02-No.010-2018, de 10 de enero de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comunicación, aprobada mediante Resolución RPC-SO-25-No.488-2017, de 19 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada a través de Resolución RPC-SO-46-No.829-2017, de 20 de diciembre de 2017, solicitando su registro;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 08 de noviembre de 2019, la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Sociología, aprobada mediante Resolución RPC-SO-44-No.749-2017, de 29 de noviembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 10 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica Particular de Loja presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agronegocios, aprobada a través de Resolución RPC-SO-24-No.403-2019, de 10 de julio de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 06 de enero de 2020, la Universidad de Especialidades Espiritu Santo - UEES presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Ambiental, aprobada mediante Resolución RPC-SO-27-No.526-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de enero 2020, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Artes Musicales, aprobada a través de Resolución RPC-SO-36-No.677-2017, de 04 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 21 de enero de 2020, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Relaciones Internacionales, aprobada mediante Resolución RPC-SO-30-No.479-2018, de 15 de agosto de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 22 de enero de 2020, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Telemática, aprobada a través de Resolución RPC-SO-20-No.290-2018, de 23 de mayo de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 23 de enero de 2020, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agronomía, aprobada mediante Resolución RPC-SO-06-No.112-2016, de 17 de febrero de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 23 de enero de 2020, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Ambiental, aprobada a través de Resolución RPC-SO-43-No.882-2016, de 30 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 30 de enero de 2020, la Universidad Tecnológica Indoamérica presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Licenciatura en Marketing Digital, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-24-No.403-2019, de 10 de julio de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 10 de febrero de 2020, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada a través de Resolución RPC-SO-39-No.725-2017, de 25 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 12 de febrero de 2020, la Universidad Agraria del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada mediante Resolución RPC-SO-20-No.389-2017, de 14 de junio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 21 de febrero de 2020, la Universidad Agraria del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada a través de Resolución RPC-SO-10-No.127-2018, de 14 de marzo de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 21 de febrero de 2020, la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada mediante Resolución RPC-SE-12-No.026-2017, de 07 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 21 de febrero de 2020, la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada a través de Resolución RPC-SO-02-No.010-2018, de 10 de enero de 2018, solicitando su registro;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 21 de febrero de 2020, la Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Biodiversidad y Recursos Genéticos, aprobada mediante Resolución RPC-SO-02-No.012-2019, de 16 de enero de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 21 de febrero de 2020, la Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Computación, aprobada a través de Resolución RPC-SO-43-No.885-2016, de 30 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 21 de febrero de 2020, la Universidad Agraria del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Computación, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-01-No.007-2017, de 11 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada a través de Resolución RPC-SO-43-No.881-2016, de 30 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada mediante Resolución RPC-SO-34-No.617-2017, de 20 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Diseño Gráfico, aprobada a través de Resolución RPC-SO-27-No.526-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Tecnologías de la Información, aprobada mediante Resolución RPC-SO-44-No.893-2016, de 07 de diciembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-32-No.587-2017, de 06 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Arquitectura, aprobada mediante Resolución RPC-SO-30-No.561-2017, de 23 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mecánica, aprobada a través de Resolución RPC-SO-03-No.052-2017, de 25 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Biotecnología, Alimentos y Medicina Veterinaria, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-43-No.881-2016, de 30 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 27 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia, aprobada a través de Resolución RPC-SO-04-No.071-2017, de 01 de febrero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 28 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Turismo, aprobada mediante Resolución RPC-SO-01-No.011-2017, de 11 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 10 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia, aprobada a través de Resolución RPC-SO-30-No.543-2016, de 03 de agosto de 2016, solicitando su registro;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 10 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agroindustria, aprobada mediante Resolución RPC-SO-33-No.641-2016, de 14 de septiembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 10 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Zootecnia, aprobada a través de Resolución RPC-SO-42-No.867-2016, de 23 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 10 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Zootecnia, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-38-No.777-2016, de 19 de octubre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 10 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Recursos Naturales Renovables, aprobada a través de Resolución RPC-SO-06-No.110-2016, de 17 de febrero de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 11 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Diseño Gráfico y Producción para Medios de Comunicación, aprobadas mediante Resolución RPC-SE-17-No.071-2016, de 22 de diciembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 11 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Minas y Mecánica, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-41-No.852-2016, de 16 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 11 de marzo de 2020, la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia, aprobada mediante Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 11 de marzo de 2020, la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Contabilidad y Auditoría y Comercio Exterior, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 11 de marzo de 2020, la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-30-No.562-2017, de 23 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 11 de marzo de 2020, la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada a través de Resolución RPC-SO-28-No.548-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo 2020 la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Turismo, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-30-No.562-2017, de 23 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo de 2020 la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, aprobada a través de Resolución RPC-SO-06-No.076-2018, de 07 de febrero de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo de 2020, la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agroindustria, aprobada mediante Resolución RPC-SO-15-No.289-2017, de 26 de abril de 2017, solicitando su registro;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 12 de marzo de 2020, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agropecuaria, aprobada a través de Resolución RPC-SO-30-No.562-2017, de 23 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo de 2020, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Ambiental, aprobada mediante Resolución RPC-SE-04-No.011-2018, de 03 de mayo de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo de 2020, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Trabajo Social y Biología, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-02-No.029-2017, de 18 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo de 2020, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Electricidad, aprobada mediante Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 12 de marzo de 2020, la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Psicología, aprobada a través de Resolución RPC-SO-27-No.527-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 13 de marzo de 2020, la Escuela Politécnica Nacional presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Matemática Aplicada, aprobada mediante Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 17 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Matemática, aprobada a través de Resolución RPC-SE-17-No.071-2016, de 22 de diciembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 13 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada mediante Resolución RPC-SO-41-No.673-2018, de 07 de noviembre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 16 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-34-No.618-2017, de 20 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 17 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Tecnologías de la Información, aprobada mediante Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada a través de Resolución RPC-SO-28-No.548-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comercio, aprobada mediante Resolución RPC-SO-27-No.527-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 19 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Finanzas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-35-No.641-2017, de 27 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 19 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada mediante Resolución RPC-SO-34-No.618-2017, de 20 de septiembre de 2017, solicitando su registro;

- Que, el 19 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Negocios Internacionales, aprobada a través de Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 20 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia, aprobada mediante Resolución RPC-SO-31-No.574-2017, de 30 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 20 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Psicología, aprobada a través de Resolución RPC-SO-28-No.548-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 20 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Periodismo, aprobada mediante Resolución RPC-SO-08-No.112-2019, de 27 de febrero de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 21 de abril de 2020, la Universidad Tecnológica ECOTEC presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada a través de Resolución RPC-SO-30-No.562-2017, de 23 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, a través de memorandos CES-CPUE-2020-0339-M y CES-CPUE-2020-0346-M, de 08 y 12 de junio de 2020, respectivamente, la Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES notificó los acuerdos ACU-CPUEP-SO-23-No.205-2020 y ACU-CPUEP-SO-24-No.221-2020, adoptados en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria desarrollada el 02 de junio de 2020 y Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria desarrollada el 10 de junio de 2020, mediante los cuales, una vez analizados los informes técnicos sobre el rediseño de las carreras que se acogen a la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico, elaborados por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la actualización y registro de las mismas;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de las carreras de tercer nivel de grado descritas a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA CARRERA	CÓDIGO	LUGAR DE EJECUCIÓN	ESTUDIANTES POR COHORTE
1	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	RPC-SO-06-No.110-2016	17/02/2016	Recursos Naturales Renovables	1002-650522A01-P-0601	Sede Matriz Riobamba	80
2	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	RPC-SO-06-No.112-2016	17/02/2016	Agronomía	1014-650811A01-P-1205	Sede Matriz Quevedo	120
3	Universidad Iberoamericana del Ecuador	RPC-SO-19-No.307-2016	18/05/2016	Turismo	1073-651015A01-P-1701	Sede Matriz Quito	40
4	Universidad Iberoamericana del Ecuador	RPC-SO-21-No.336-2016	01/06/2016	Gastronomía	1073-651013B01-P-1701	Sede Matriz Quito	40
5	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	RPC-SO-30-No.543-2016	03/08/2016	Mercadotecnia	1002-650414A01-P-0601	Sede Matriz Riobamba	70
6	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	RPC-SO-33-No.641-2016	14/09/2016	Agroindustria	1002-650721A01-P-0601	Sede Matriz Riobamba	80
7	Universidad Técnica de Manabí	RPC-SO-34-No.682-2016	21/09/2016	Ingeniería Civil	1009-650732A01-P-1301	Sede Matriz Portoviejo	200



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



8	Universidad Técnica de Manabí	RPC-SO-35- No.714-2016	28/09/2016	Ingeniería Agrícola	1009- 650811C01-P- 1301	Sede Matriz Portoviejo	90
9	Universidad Católica de Cuenca	RPC-SO-36- No.734-2016	05/10/2016	Economía	1029- 650311A01-P- 0101	Sede Matriz Cuenca	35
10	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	RPC-SO-38- No.777-2016	19/10/2016	Zootecnia	1002- 650811D01-P- 1401	Sede Morona	40
11	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	RPC-SO-38- No.777-2016	19/10/2016	Zootecnia	1002- 650811D01-P- 2201	Sede Orellana	40
12	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	RPC-SO-41- No.852-2016	16/11/2016	Minas	1021- 650724A01-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	7
13	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	RPC-SO-41- No.852-2016	16/11/2016	Mecánica	1021- 650715A01-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	60
14	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-41- No.853-2016	16/11/2016	Telecomunicaciones	1010- 650718A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	80
15	Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE	RPC-SO-41- No.847-2016	16/11/2016	Derecho	1023- 650331A01-P- 2402	Sede Matriz La Libertad	80
16	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	RPC-SO-42- No.867-2016	23/11/2016	Zootecnia	1002- 650811D01-P- 0601	Sede Matriz Riobamba	80
17	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	RPC-SO-43- No.885-2016	30/11/2016	Computación	1037- 650611A02-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
18	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	RPC-SO-43- No.882-2016	30/11/2016	Ingeniería Ambiental	1014- 650712A01-P- 1205	Sede Matriz Quevedo	70
19	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-43- No.881-2016	30/11/2016	Biotecnología	1010- 650511B01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	70
20	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-43- No.881-2016	30/11/2016	Alimentos	1010- 650721B01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	70
21	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-43- No.881-2016	30/11/2016	Medicina Veterinaria	1010- 650841A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	40
22	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-43- No.881-2016	30/11/2016	Ingeniería Industrial	1010- 650727B01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	60
23	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-44- No.893-2016	07/12/2016	Tecnologías de la Información	1010- 650612A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	80
24	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	RPC-SE-17-No.071- 2016	22/12/2016	Diseño Gráfico	1021- 650212B01-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	49
25	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	RPC-SE-17-No.071- 2016	22/12/2016	Producción para Medios de Comunicación	1021- 650211C01-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	38
26	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	RPC-SE-17-No.071- 2016	22/12/2016	Matemática	1021- 650541A01-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	20
27	Universidad Técnica de Manabí	RPC-SE-17-No.072- 2016	22/12/2016	Zootecnia	1009- 650811D01-P- 1303	Extensión Chone	84
28	Universidad Agraria del Ecuador	RPC-SO-01- No.007-2017	11/01/2017	Computación	1018- 650611A02-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	140
29	Universidad Agraria del Ecuador	RPC-SO-01- No.007-2017	11/01/2017	Computación	1018- 650611A02-P- 0910	Extensión Milagro	140
30	Universidad Agraria del Ecuador	RPC-SO-01- No.007-2017	11/01/2017	Computación	1018- 650611A02-P- 0909	Extensión El Triunfo	70
31	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-01- No.011-2017	11/01/2017	Turismo	1010- 651015A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	35
32	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-02- No.029-2017	18/01/2017	Trabajo Social	1016- 650314D01-P- 1308	Sede Matriz Manta	35
32	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-02- No.029-2017	18/01/2017	Biología	1016- 650511A01-P- 1308	Sede Matriz Manta	70
34	Universidad Católica de Cuenca	RPC-SO-02- No.028-2017	18/01/2017	Derecho	1029- 650331A01-P- 0304	Extensión La Troncal	35
35	Universidad Católica de Cuenca	RPC-SO-02- No.028-2017	18/01/2017	Trabajo Social	1029- 650314D01-P- 0101	Sede Matriz Cuenca	35
36	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-03- No.052-2017	25/01/2017	Mecánica	1010- 650715A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	80
37	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-03- No.045-2017	25/01/2017	Mercadotecnia	1011- 650414A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	90
38	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-04- No.071-2017	01/02/2017	Mercadotecnia	1010- 650414A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	70



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



39	Universidad Técnica Particular de Loja	RPC-SO-05- No.088-2017	08/02/2017	Comunicación	1031- 650321B01-P- 1101	Sede Matriz Loja	50
40	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-05- No.093-2017	08/02/2017	Tecnologías de la Información	1011- 650612A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	84
41	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-15- No.289-2017	26/04/2017	Agroindustria	1016- 650721A01-P- 1308	Sede Matriz Manta	42
42	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-18- No.335-2017	17/05/2017	Administración de Empresas	1011- 650413B01-P- 0701	Sede Matriz Machala	126
43	Universidad Agraria del Ecuador	RPC-SO-20- No.389-2017	14/06/2017	Economía	1018- 650311A01-P- 0909	Extensión El Triunfo	35
44	Escuela Politécnica Nacional	RPC-SO-24- No.476-2017	12/07/2017	Matemática Aplicada	1001- 650541B01-P- 1701	Sede Matriz Quito	30
45	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-24- No.476-2017	12/07/2017	Mercadotecnia	1079- 650414A01-P- 1705	Sede Matriz Rumiñahui	70
46	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-25- No.488-2017	19/07/2017	Comunicación	1011- 650321B01-P- 0701	Sede Matriz Machala	60
47	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	RPC-SO-27- No.526-2017	02/08/2017	Administración de Empresas	1037- 650413B01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	200
48	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-27- No.527-2017	02/08/2017	Psicología	1016- 650313A01-P- 1308	Sede Matriz Manta	30
49	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-27- No.527-2017	02/08/2017	Comercio	1077- 650416A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
50	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	RPC-SO-27- No.526-2017	02/08/2017	Ingeniería Ambiental	1037- 650712A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
51	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-27- No.526-2017	02/08/2017	Diseño Gráfico	1010- 650212B01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	35
52	Universidad Católica de Cuenca	RPC-SO-28- No.549-2017	09/08/2017	Diseño de Interiores	1029- 650212C01-P- 0101	Sede Matriz Cuenca	35
53	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-28- No.548-2017	09/08/2017	Psicología	1077- 650313A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	120
54	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-28- No.548-2017	09/08/2017	Contabilidad y Auditoría	1077- 650411A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
55	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-28- No.549-2017	09/08/2017	Electricidad	1016- 650713A01-P- 1308	Sede Matriz Manta	90
56	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-28- No.549-2017	09/08/2017	Tecnologías de la Información	1077- 650612A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	30
57	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-28- No.549-2017	09/08/2017	Negocios Internacionales	1077- 6504181A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	140
58	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	RPC-SO-28- No.548-2017	09/08/2017	Mercadotecnia	1027- 650414A01-P- 1701	Sede Matriz Quito	50
59	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-28- No.548-2017	09/08/2017	Contabilidad y Auditoría	1079- 650411A01-P- 0501	Sede Latacunga	105
60	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-28- No.549-2017	09/08/2017	Contabilidad y Auditoría	1079- 650411A01-P- 1705	Sede Matriz Rumiñahui	105
61	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-28- No.549-2017	09/08/2017	Comercio Exterior	1079- 650416B02-P- 1705	Sede Matriz Rumiñahui	70
62	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-30- No.561-2017	23/08/2017	Arquitectura	1010- 6507381A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	35
63	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-30- No.562-2017	23/08/2017	Derecho	1077- 650331A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	270
64	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SO-30- No.562-2017	23/08/2017	Agropecuaria	1016- 650811B01-P- 1308	Sede Matriz Manta	35
65	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-30- No.562-2017	23/08/2017	Administración de Empresas	1079- 650413B01-P- 1705	Sede Matriz Rumiñahui	70
66	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-30- No.562-2017	23/08/2017	Turismo	1079- 651015A01-P- 1705	Sede Matriz Rumiñahui	70
67	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-30- No.562-2017	23/08/2017	Turismo	1079- 651015A01-P- 0501	Sede Latacunga	70
68	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-31- No.574-2017	30/08/2017	Mercadotecnia	1077- 650414A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
69	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)	RPC-SO-32- No.587-2017	06/09/2017	Administración de Empresas	1028- 650413B01-P- 0901	Sede Matriz Guayaquil	90



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



70	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-32- No.587-2017	06/09/2017	Economía	1011- 650311A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	90
71	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-34- No.618-2017	20/09/2017	Economía	1077- 650311A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
72	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-34- No.618-2017	20/09/2017	Administración de Empresas	1077- 650413B01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	105
73	Universidad Técnica de Ambato	RPC-SO-34- No.617-2017	20/09/2017	Software	1010- 650613A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	40
74	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-35- No.641-2017	27/09/2017	Finanzas	1077- 650412A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
75	Universidad UTE	RPC-SO-35- No.641-2017	27/09/2017	Ingeniería Automotriz	1032- 650716A01-P- 1701	Sede Matriz Quito	90
76	Universidad de Los Hemisferios	RPC-SO-36- No.677-2017	04/10/2017	Artes Musicales	1070- 650215B03-P- 1701	Sede Matriz Quito	60
77	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	RPC-SO-36- No.677-2017	04/10/2017	Contabilidad y Auditoría	1027- 650411A01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	50
78	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-36- No.677-2017	04/10/2017	Contabilidad y Auditoría	1011- 650411A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	120
79	Universidad UTE	RPC-SO-37- No.691-2017	11/10/2017	Ingeniería Industrial	1032- 650727B01-P- 1701	Sede Matriz Quito	30
80	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	RPC-SO-39- No.725-2017	25/10/2017	Derecho	1027- 650331A01-P- 1001	Sede Ibarra	140
81	Universidad UTE	RPC-SO-42- No.763-2017	15/11/2017	Mecatrónica	1032- 6507182A01-P- 1701	Sede Matriz Quito	30
82	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-44- No.749-2017	29/11/2017	Sociología	1011- 650314B01-P- 0701	Sede Matriz Machala	35
83	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil	RPC-SE-12-No.026- 2017	07/12/2017	Economía	1050- 650311A01-L- 0901	Sede Matriz Guayaquil	90
84	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-46- No.829-2017	20/12/2017	Derecho	1011- 650331A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	70
85	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-02- No.010-2018	10/01/2018	Artes Plásticas	1011- 650213A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	70
86	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil	RPC-SO-02- No.010-2018	10/01/2018	Contabilidad y Auditoría	1050- 650411A01-A- 0901	Sede Matriz Guayaquil	100
87	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-06- No.076-2018	07/02/2018	Comercio Exterior	1011- 650416B02-P- 0701	Sede Matriz Machala	90
88	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	RPC-SO-06- No.076-2018	07/02/2018	Ciencias Aeronáuticas Militares	1079- 651031C01-D- 2403	Sede Salinas	65
89	Universidad Agraria del Ecuador	RPC-SO-10- No.127-2018	14/03/2018	Economía	1018- 650311A01-P- 0910	Extensión Milagro	140
90	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	RPC-SE-04-No.011- 2018	03/05/2018	Ingeniería Ambiental	1016- 650712A01-P- 1308	Sede Matriz Manta	42
91	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	RPC-SO-20- No.290-2018	23/05/2018	Telemática	1014- 650714D01-P- 1205	Sede Matriz Quevedo	40
92	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-23- No.351-2018	20/06/2018	Ingeniería Ambiental	1011- 650712A01-P- 0701	Sede Matriz Machala	60
93	Universidad de Los Hemisferios	RPC-SO-30- No.479-2018	15/08/2018	Relaciones Internacionales	1070- 650312B01-P- 1701	Sede Matriz Quito	60
94	Universidad Técnica de Manabí	RPC-SO-31- No.499-2018	29/08/2018	Turismo	1009- 651015A01-P- 1301	Sede Matriz Portoviejo	80
95	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-41- No.673-2018	07/11/2018	Ingeniería Industrial	1077- 650727B01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
96	Universidad Iberoamericana del Ecuador	RPC-SO-46- No.765-2018	12/12/2018	Derecho	1073- 650331A01-S- 1701	Sede Matriz Quito	25
97	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	RPC-SO-02- No.012-2019	16/01/2019	Biodiversidad y Recursos Genéticos	1037- 6505185A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
98	Universidad Tecnológica ECOTEC	RPC-SO-08- No.112-2019	27/02/2019	Periodismo	1077- 650321A01-P- 0916	Sede Matriz Samborondón	60
99	Universidad Tecnológica Indoamérica	RPC-SO-24- No.403-2019	10/07/2019	Licenciatura en Marketing Digital	1045- 650414B01-P- 1701	Sede Quito	60
100	Universidad Tecnológica Indoamérica	RPC-SO-24- No.403-2019	10/07/2019	Licenciatura en Marketing Digital	1045- 650414B01-P- 1801	Sede Matriz Ambato	60

101	Universidad Técnica Particular de Loja	RPC-SO-24-No.403-2019	10/07/2019	Agronegocios	1031-650413D01-A-1101	Sede Matriz Loja	250
-----	--	-----------------------	------------	--------------	-----------------------	------------------	-----

(Artículo reformado mediante resoluciones RPC-SO-22-No.343-2022, de 08 de junio de 2022; y, RPC-SO-04-No.076-2023, de 25 de enero de 2023)

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior (CES) que registre en la Plataforma los rediseños de las carreras actualizadas conforme a la presente Resolución.

Artículo 3.- Las carreras señaladas en la presente Resolución tendrán un periodo de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la aprobación por parte del órgano colegiado superior de la respectiva institución de educación superior.

Artículo 4.- Las carreras señaladas en la presente Resolución se ejecutarán de conformidad con las mallas actualizadas y los informes respectivos que forman parte integrante de la misma.

Artículo 5.- Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que cambie el estado de “vigente” a “no vigente habilitada para registro de títulos” en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, de las siguientes carreras:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CARRERA	CÓDIGO SNIESE
1	Escuela Politécnica Nacional	Matemática Aplicada	650541B-P-01
2	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Recursos Naturales Renovables	650522A-P-01
3	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Agroindustria	650721A-P-01
4	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Zootecnia	65811D-P-02
5	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Zootecnia	65811D-P-01
6	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Zootecnia	65811D-P-03
7	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Mercadotecnia	650414A-P-01
8	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Diseño Gráfico	650212B-P-01
9	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Producción para Medios de Comunicación	650211C-P-01
10	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Minas	650724A-P-01
11	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Mecánica	650715A-P-01
12	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Matemática	650541A-P-01
13	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Derecho	650331A-P-01
14	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Contabilidad y Auditoría	650411A-P-01
15	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Mercadotecnia	650414A-P-01
16	Universidad Agraria del Ecuador	Computación	650611A-P-02
17	Universidad Agraria del Ecuador	Computación	650611A-P-01
18	Universidad Agraria del Ecuador	Computación	650611A-P-03
19	Universidad Agraria del Ecuador	Economía	650311A-P-03
20	Universidad Agraria del Ecuador	Economía	650311A-P-02
21	Universidad Católica de Cuenca	Diseño de Interiores	650212C-P-01
22	Universidad Católica de Cuenca	Derecho	650331A-P-01
23	Universidad Católica de Cuenca	Trabajo Social	650314D-P-01
24	Universidad Católica de Cuenca	Economía	650311A-P-01
25	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)	Administración de Empresas	650413B-P-01
26	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Contabilidad y Auditoría	650411A-P-02
27	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Contabilidad y Auditoría	650411A-P-01
28	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Administración de Empresas	650413B-P-01
29	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Mercadotecnia	650414A-P-01



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



30	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Comercio Exterior	650416B-P-01
31	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Turismo	651015A-P-01
32	Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"	Ciencias Aeronáuticas Militares	651031C-D-01
33	Universidad de Los Hemisferios	Artes Musicales	650215B-P-01
34	Universidad de Los Hemisferios	Relaciones Internacionales	650312B-P-01
35	Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE	Derecho	650331A-P-01
36	Universidad Iberoamericana del Ecuador	Turismo	651015A-P-01
37	Universidad Iberoamericana del Ecuador	Derecho	650331A01-S-1701
38	Universidad Iberoamericana del Ecuador	Gastronomía	651013B-P-01
39	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Psicología	650313A-P-01
40	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Trabajo Social	650314D-P-01
41	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Biología	650511A-P-01
42	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Ingeniería Ambiental	650712A-P-01
43	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Agroindustria	650721A-P-01
44	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Agropecuaria	65811B-P-01
45	Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí	Electricidad	650713A-P-01
46	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	Administración de Empresas	650413B-P-01
47	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	Ingeniería Ambiental	650712A-P-01
48	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	Biodiversidad y Recursos Genéticos	6505185A01-P-0916
49	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	Computación	650616A-P-01
50	Universidad Técnica de Ambato	Mecánica	650715A-P-01
51	Universidad Técnica de Ambato	Arquitectura	6507381A-P-01
52	Universidad Técnica de Ambato	Telecomunicaciones	6507184A-P-01
53	Universidad Técnica de Ambato	Diseño Gráfico	650212B-P-01
54	Universidad Técnica de Ambato	Tecnologías de la Información	650612A-P-01
55	Universidad Técnica de Ambato	Software	650613A-P-01
56	Universidad Técnica de Ambato	Mercadotecnia	650414A-P-01
57	Universidad Técnica de Ambato	Biotecnología	650511B-P-01
58	Universidad Técnica de Ambato	Turismo	651015A-P-01
59	Universidad Técnica de Ambato	Alimentos	650721B-P-01
60	Universidad Técnica de Ambato	Medicina Veterinaria	650841A-P-01
61	Universidad Técnica de Ambato	Ingeniería Industrial	650727B-P-01
62	Universidad Técnica de Machala	Administración de Empresas	650413B-P-01
63	Universidad Técnica de Machala	Derecho	650331A-P-01
64	Universidad Técnica de Machala	Comunicación	650321B-P-01
65	Universidad Técnica de Machala	Sociología	650314B-P-01
66	Universidad Técnica de Machala	Economía	650311A-P-01
67	Universidad Técnica de Machala	Artes Plásticas	650213A-P-01
68	Universidad Técnica de Machala	Comercio Exterior	650416B-P-01
69	Universidad Técnica de Machala	Contabilidad y Auditoría	650411A-P-01
70	Universidad Técnica de Machala	Mercadotecnia	650419A-P-01
71	Universidad Técnica de Machala	Ingeniería Ambiental	650712A-P-01
72	Universidad Técnica de Machala	Tecnologías de la Información	650612A-P-01
73	Universidad Técnica de Manabí	Turismo	651015A-P-01
74	Universidad Técnica de Manabí	Zootecnia	650811C-P-02
75	Universidad Técnica de Manabí	Ingeniería Civil	650732A-P-01

76	Universidad Técnica de Manabí	Ingeniería Agrícola	650811C-P-01
77	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	Telemática	650714D-P-01
78	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	Ingeniería Ambiental	650712A-P-01
79	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	Agronomía	650811A-P-01
80	Universidad Técnica Particular de Loja	Comunicación	650321B-P-01
81	Universidad Técnica Particular de Loja	Agronegocios	650413D01-A-1101
82	Universidad Tecnológica ECOTEC	Periodismo	650321A01-P-0916
83	Universidad Tecnológica ECOTEC	Psicología	650313A-P-01
84	Universidad Tecnológica ECOTEC	Contabilidad y Auditoría	650411A-P-01
85	Universidad Tecnológica ECOTEC	Economía	650311A-P-01
86	Universidad Tecnológica ECOTEC	Finanzas	650412A-P-01
87	Universidad Tecnológica ECOTEC	Administración de Empresas	650413B-P-01
88	Universidad Tecnológica ECOTEC	Derecho	650331A-P-01
89	Universidad Tecnológica ECOTEC	Ingeniería Industrial	650727B01-P-0916
90	Universidad Tecnológica ECOTEC	Tecnologías de la Información	650612A-P-01
91	Universidad Tecnológica ECOTEC	Mercadotecnia	650414A-P-01
92	Universidad Tecnológica ECOTEC	Negocios Internacionales	6504181A-P-01
93	Universidad Tecnológica ECOTEC	Comercio	650416A-P-01
94	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil	Contabilidad y Auditoría	650411A-A-01
95	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil	Economía	650311A-L-01
96	Universidad Tecnológica Indoamérica	Licenciatura en Marketing Digital	650414B01-P-1701
97	Universidad Tecnológica Indoamérica	Licenciatura en Marketing Digital	650414B01-P-1801
98	Universidad UTE	Mecatrónica	6507182A-P-01
99	Universidad UTE	Ingeniería Automotriz	650716A-P-01
100	Universidad UTE	Ingeniería Industrial	650727B-P-01

Artículo 6.- Disponer a las instituciones de educación superior que realicen los procesos de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas, aplicando los mecanismos de reconocimiento u homologación.

Artículo 7.- Disponer a la Secretaría General del CES que publique la presente Resolución de manera vinculada con las resoluciones determinadas en el artículo 1.

Artículo 8.- El CES, a través de la unidad técnica correspondiente, realizará el monitoreo de la ejecución de la oferta académica rediseñada.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.



República del Ecuador

QUINTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación de Planificación Académica y a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Codificación contiene la Resolución RPC-SO-15-No.309-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), reformada mediante resoluciones RPC-SO-22-No.343-2022, de 08 de junio de 2022; y, RPC-SO-04-No.076-2023, de 25 de enero de 2023.

Codificación dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.



Firmado electrónicamente por:
**ERIK PABLO BELTRAN
AYALA**

Dr. Pablo Beltrán Ayala
**PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



Firmado electrónicamente por:
**PAUL EMILIO PRADO
CHIRIBOGA**

Mgtr. Paúl Emilio Prado Chiriboga
**SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**